

EXP-UNC: 0049624/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **María del Rosario Domínguez**, **Ramiro Chalaman** y **Pedro Sosa** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 365/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María del Rosario Domínguez** en la cátedra "Ética I", a partir del 7 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 370/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Ramiro Chalaman** en la cátedra "Ética I", a partir del 5 de septiembre de 2016 y por el término de dos años

que por Resolución nº 370/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Pedro Sosa** en la cátedra "**Historia de la Filosofía Práctica**", a partir del 5 de septiembre de 2016 y por el término de dos años

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ**, D.N.I. 35.531.651, realizada en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **RAMIRO CHALAMAN**, D.N.I. 35.514.719, realizada en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 5 de septiembre de 2016 al 4 de septiembre de 2018.

ARTICULO 3º DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **PEDRO SOSA**, D.N.I. 35.527.697, realizada en la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica", de la Escuela de Filosofía, durante el período 5 de septiembre de 2016 al 4 de septiembre de 2018.

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

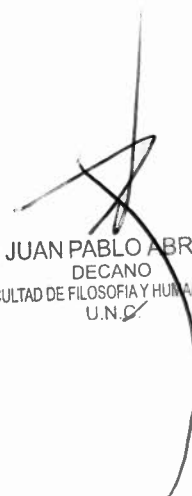
ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1186  
S.C.

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.